



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección de Comercio Exterior

CIRCULAR No. 013

24210

Para: **USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

De: **DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR**

Asunto: **RESOLUCIÓN 000064 DE 2010 – REGLAMENTA CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DE LOS DEMÁS ALIMENTOS PARA PERROS O GATOS PARA EL AÑO 2010**

Fecha: **Bogotá D.C., 12 ABR 2010**

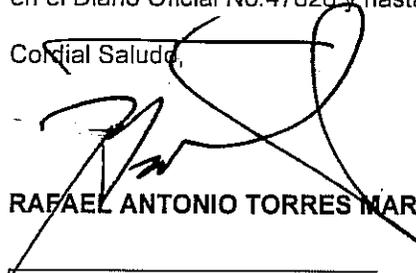
Para su conocimiento y fines pertinentes, atentamente se informa que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco de lo establecido en el Decreto 4388 de 2009¹, expidió la Resolución 000064 de 2010 por medio de la cual reglamenta el contingente de importación para el año 2010 de los demás alimentos para perros o gatos acondicionados para la venta al por menor, clasificados por la subpartida arancelaria 2309.10.90.00, el cual será distribuido de la siguiente manera: dos mil cuatrocientas (2.400) toneladas para la República de Guatemala y mil (1.000) toneladas para la República de Honduras.

Las solicitudes de registro de importación se tramitarán a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, para efectos de lo cual los interesados deben indicar en la casilla 28 del formulario electrónico el código 27 que corresponde al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, señalando el número y fecha de la Resolución 000064 de 2010, para la respectiva autorización por parte de dicho Ministerio.

La autorización para la importación sólo podrá ser utilizada por el beneficiario de la misma y vencerá el 31 de diciembre de 2010.

La Resolución 000064 de 2010 entró a regir a partir del 17 de febrero de 2010, fecha de su publicación en el Diario Oficial No.47626 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Cordial Saludo,


RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN

¹ Decreto 4388 de 2009 "Por el cual se da cumplimiento a los compromisos arancelarios adquiridos por Colombia en virtud del tratado de libre comercio suscrito entre los gobiernos de la República de Colombia y las repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras".

